

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº	971/2021
Fecha:	14-12-21



GRUPO DE CONCEJALES VOX

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

M O C I Ó N

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 prevé, en su Art. 54, la figura del Defensor del Pueblo, elegido por las Cortes Generales para un periodo de cinco años, como alto comisionado de éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I del texto constitucional.

Asimismo, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, despejar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la creación de la figura del Defensor del Vecino, entra dentro de las competencias de las Entidades Locales.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Pese a los muchos años de gobiernos municipales de uno y otro signo, no existe en nuestro Municipio una figura encargada de servir de enlace y colaboración entre los vecinos y la Administración municipal, que es la más próxima a los ciudadanos y de velar por sus derechos de forma neutral y al margen de la disputa política.

El Grupo Municipal VOX constata la necesidad de la existencia de una figura que, además de servir de enlace entre el Ayuntamiento y los vecinos, les proteja y les apoye, cuando proceda, en sus derechos en materia de competencia municipal y vigile su cumplimiento.

Se trata de hacer aún más cercano el gobierno de proximidad de la Corporación Local y de que los ciudadanos de Alcalá de Henares se vean aún más protegidos en sus derechos por una figura sin afiliación política, elegida por consenso de todos los grupos políticos con representación municipal, para el tiempo de duración de la legislatura, entre personas residentes en nuestra ciudad de reconocido prestigio, sin retribución alguna y con carácter honorífico.

El Defensor del Vecino actuará como cauce de intermediación entre la administración municipal y los ciudadanos, protegiendo sus derechos, velando por su cumplimiento y canalizando sus quejas hacia la administración local.

Se trata, en definitiva, de dar mayor seguridad a nuestros vecinos en la defensa de sus derechos, lograr una Administración Municipal aún más cercana a los ciudadanos, avanzar en sus derechos de participación y transparencia constitucionalmente reconocidos y salvaguardar sus intereses frente a errores, negligencias o incumplimientos de la Administración Local que pudieran producirse o abusos de autoridad.

Sus funciones han de desarrollarse con plena autonomía, neutralidad política, independencia y objetividad, investigando y resolviendo los expedientes iniciados de oficio o a instancia de parte en

GRUPO DE CONCEJALES VOX

forma de peticiones o quejas, no pudiendo recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Constituye, pues, un instrumento público más de transparencia, participación y control de la Administración local.

Además, complementa el sistema de protección de derechos y libertades reconocidos a los ciudadanos. Es un servicio público más que se ofrece a los ciudadanos de Alcalá de Henares para garantizar aún más el correcto y efectivo cumplimiento de sus derechos y libertades.

Su misión, como órgano de intermediación, consistirá en atender y gestionar, cuando proceda, las quejas y reclamaciones de los ciudadanos, velando por el seguimiento de las mismas y el cumplimiento de sus derechos.

Para el correcto ejercicio de su función recabará de la Administración local la información que precise para la realización de su labor, estando ésta obligada a facilitar su trabajo y toda aquella información que precise para el correcto desempeño de su función.

Al igual que ocurre con el Defensor del Pueblo, anualmente deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación de su gestión mediante la realización de un **Informe** en el que dará cuenta de forma objetiva de las quejas y reclamaciones presentadas, aquellas que hayan sido desestimadas y las causas de su desestimación, aquellas que hayan sido objeto de investigación y también del resultado de las mismas, especificando las sugerencias y recomendaciones que hubieran sido admitidas y acudirá tanto al Pleno como a los órganos que demanden su presencia, cuando sea requerido para ello.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Será también competente para emitir sugerencias o recomendaciones para el mejor funcionamiento de la Administración local.

Todas aquellas reclamaciones que considere que tienen entidad suficiente para incoar expediente o que deban ser objeto de información o investigación, deberá comunicarlas a Alcaldía.

Recibidas en Alcaldía, se adoptarán las medidas necesarias para remitir al Defensor del Vecino los datos necesarios para su resolución, pudiendo recabar el examen de la documentación correspondiente a la reclamación de que se trate.

El Defensor del Vecino podrá examinar esa documentación en las dependencias municipales, con obligación de guardar reserva tanto de la documentación que examine como de las quejas y reclamaciones objeto de examen y resolución, teniendo carácter reservado también los documentos aportados por los funcionarios en sus actuaciones.

Igualmente, si como consecuencia de sus actuaciones, observase indicios racionales de criminalidad, el Defensor del Vecino habrá de ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, que procederá a su comunicación al Ministerio Fiscal.

Y, para el mejor ejercicio de su función, el Defensor del Vecino dispondrá de un espacio en la dependencia municipal que se determine y del apoyo administrativo de personal del Ayuntamiento que se considere necesario.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno de la Corporación para su debate, y, en su caso aprobación, el siguiente,

GRUPO DE CONCEJALES VOX

ACUERDO

1.- Creación de la figura del Defensor del Vecino, con carácter honorífico y no retributivo, como órgano de intermediación, participación y control entre la Administración Local y los ciudadanos para garantizar y defender los derechos y libertades de los vecinos.

2.- Elaboración de un Estatuto del Defensor del Vecino que defina y regule sus competencias y funciones.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2021



Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz G.M. VOX Alcalá de Henares

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO
ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 RELATIVA A
LA INSTALACIÓN DE APARCAMIENTOS CERRADOS PARA
BICICLETAS**

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

M O C I Ó N

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la tendencia del uso de la bicicleta se está extendiendo cada vez más. Con la pandemia, el confinamiento y el miedo a utilizar los transportes públicos han hecho de la bicicleta un transporte apetecible en las ciudades, incorporándola en los trayectos cortos que en ellas se desarrollan.

Una ciudad como Alcalá de Henares, con su idiosincrasia particular, con un centro histórico peatonal y con su peculiaridad universitaria, con un campus universitario externo, hace de la bicicleta uno de los transportes más interesantes para nuestros vecinos.

Usar la bici en la ciudad es sinónimo de **ahorro de dinero**. Ahorramos en la adquisición del vehículo y ahorramos en

GRUPO DE CONCEJALES VOX

mantenimiento. Incluso el coste de la bicicleta es menor que el uso del transporte público.

Existen estudios y estimaciones que afirman que “el ahorro directo sólo por elegir la bici como medio de transporte es de un 73% frente a la opción del coche y de un 27% frente a la del transporte público”.

Otro de los beneficios de la bicicleta es el ahorro de tiempo en los desplazamientos cortos, para algunos, más importante que el propio dinero. En bicicleta es más fácil realizar desplazamientos cortos y llegar a los lugares sin encontrar atascos, calles cortadas o sin sitio para aparcar... por lo tanto, sin tanto estrés acumulado.

Otro de los beneficios del uso de la bicicleta es el relativo a la salud. Los expertos nos indican que los adultos de 18 a 64 años deberían dedicar como mínimo **150 minutos semanales a la práctica de actividad física aeróbica**, de intensidad moderada. O lo que es lo mismo: hacer 30 minutos de ejercicio moderado cinco veces por semana. Todo ello, con el fin de mejorar las funciones cardiorrespiratorias y musculares y la salud ósea y de reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles y depresión. En este sentido, la bicicleta puede ser nuestro gran aliado, dado que, por el mero hecho de ir y volver del trabajo en bicicleta, teniendo en cuenta que tenemos unos 20-25 minutos hasta nuestro puesto, tendremos más que hecho el deporte diario que se recomienda para mejorar la salud.

Otro de los beneficios del uso de la bicicleta en Alcalá de Henares, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, es que nos va a permitir **descubrir**

GRUPO DE CONCEJALES VOX

y conocer nuevos rincones que hasta ahora no habíamos reparado en su existencia. Si te desplazas en coche o en autobús, hay muchos inputs de la ciudad que se te escapan ya sea por la velocidad o por el mero hecho de ir encerrado en un vehículo.

La mayoría de las ciudades que han querido promocionar el uso de la bicicleta se han preocupado por desarrollar vías ciclistas, carriles bici o alternativas de tránsito compartido de las bicis con los vehículos a motor con el carril 30. Se han ofertado alquiler de bicicletas por diferentes puntos de las ciudades y se han instalado multitud de puntos de estacionamiento de bicicletas por el entorno urbano.

Ahora bien, una reciente encuesta sobre cuáles son los factores que hacen que los vecinos de las ciudades no utilicen la bicicleta más a menudo nos indica que los dos principales factores son la seguridad vial y el aumento de los robos. Es por ello, que para realizar una verdadera promoción del uso de la bicicleta entre nuestros vecinos es importante que tomemos medidas dirigidas a mejorar ambas circunstancias.

En nuestra ciudad la seguridad vial del ciclista se ha ofertado desde diferentes perspectivas, pasando de una red de carriles bici en el pasado, a la propuesta de carril 30 que se está promocionando en la actualidad.

Pero es en relación a la seguridad de los estacionamientos donde debemos seguir mejorando.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Por ello, el Grupo Municipal VOX de Alcalá de Henares propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Hacer un estudio por parte de los técnicos de medio ambiente para la instalación de aparcamientos cerrados para bicicletas, promoviendo al menos cuatro ubicaciones: una en la zona centro, que podría situarse en la Plaza de la Paloma y las otras en puntos cercanos a cada una de las paradas de cercanías.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz G.M. VOX Alcalá de Henares

GRUPO DE CONCEJALES VOX

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021 RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, formula para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Art. 103 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares contempla la posibilidad de que el Pleno acuerde anualmente la celebración en sesión plenaria extraordinaria de un debate relativo a la gestión de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde o a solicitud de al menos la cuarta parte del número legal de Concejales.

Dentro de la línea de transparencia y control que debe presidir la acción política de las entidades locales, el Grupo Municipal VOX considera positivo que se celebre, con carácter anual, un debate político plenario sobre la situación política de nuestra ciudad y las principales políticas que se están llevando a cabo por parte del Ejecutivo Local.

Se trata de un debate que anualmente venía celebrándose a nivel nacional y que también se celebra a nivel autonómico y en los Ayuntamientos de las principales ciudades de España, pero que sin embargo no se realiza en nuestro Ayuntamiento, pese a que nuestro Reglamento lo prevé.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Un debate anual sobre la situación política de nuestra ciudad constituye una medida democrática de control, prevista legal o reglamentariamente, de transparencia y de participación de todos los grupos políticos que tienen representación de los ciudadanos en el Ayuntamiento, y un instrumento para que las distintas formaciones políticas puedan expresar, en sesión plenaria, sus posiciones respecto de las políticas llevadas a cabo por quien ostenta la responsabilidad del gobierno político de la ciudad, que además resulta útil para que se puedan aportar propuestas de mejora o modificación de líneas políticas de la ciudad, en el caso de que las hubiese, e incluso de censurar aquellas líneas políticas que cada formación considere no adecuadas o, al contrario, de confirmar aquellas políticas que sí hayan resultado acertadas.

Se trata, en definitiva, de formalizar anualmente un debate democrático y enriquecedor para la ciudad que, además, sirve de control de la acción política que corresponde al Ejecutivo Local y de dar voz a los Grupos Políticos con representación política ciudadana para que tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista respecto de la situación política de la ciudad y en el que las distintas formaciones puedan confrontar sus planteamientos.

Un debate de política general municipal que el Grupo Municipal VOX considera igualmente enriquecedor para los vecinos de nuestra ciudad que también tendrían la oportunidad de poder ampliar su conocimiento sobre la situación política de su ciudad, los planteamientos de los grupos políticos a los que otorgaron su confianza en las pasadas elecciones locales respecto de la acción y situación política y, asimismo, los de aquellos otros a los que no se la otorgaron.

Esta propuesta que, sin embargo, no ha llegado a implementarse en nuestro Ayuntamiento, lógicamente, habría de celebrarse en los primeros meses de cada año.

Es, además, una propuesta que atiende las demandas de los vecinos de Alcalá de conocer más en profundidad la evolución de la

GRUPO DE CONCEJALES VOX

situación política general de su ciudad, las actuaciones políticas del gobierno municipal y las posiciones políticas de cada grupo político, independientemente de su adscripción política.

Mayor transparencia, mayor control político y mayor participación política son los tres principios que rigen el espíritu de esta propuesta.


Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno de la Corporación para su debate, y, en su caso aprobación, el siguiente,

ACUERDO

1.- Celebración, con carácter anual, de un debate de política general sobre el estado de la ciudad.

2.- Que por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se convoque una sesión plenaria extraordinaria a los efectos de la celebración de dicho debate en el mes de enero de cada año o en la fecha que determine dentro de los primeros meses de cada año.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2021


Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Grupo Municipal
Ext. 2

Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz G.M. VOX Alcalá de Henares